



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
RADICACIÓN: **2023-00106-00**
DEMANDANTE: **SONIA ROCIO VILLAGRAN BERNAL**
DEMANDADO: **TRANSPORTES VIGIA Y OTROS**

Se encuentra el presente proceso al Despacho, con la solicitud de la parte demandada SURAMERICA COMERCIAL S.A.S., de acumulación del proceso de la referenecia con el proceso iniciado por *MALIDA TORRES SANCHEZ Y OTROS contra SURAMERICA COMERCIAL S.A.S. Y OTROS con numero de radicación 2023-0124-00* que actualmengen cursda en este Despacho judicial.

De igual manera se solicita respecto del proceso *ABRAHAM CHAVEZ CORREDOR Y OTROS contra SURAMERICA COMERCIAL S.A.S. Y OTROS con numro de radicación 2023-0109* que tambien cursa en este Juzgado

Revisados con detenimiento y ante la procedencia de la misma a la luz del Art. 148 del C.G.P. el Despacho procederá con la admisión de la acumulación de la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. ADMITASE la acumulación del proceso *ordinario de responsabilidad civil extracontractual que adelanta MALIDA TORRES SANCHEZ Y OTROS contra SURAMERICA COMERCIAL S.A.S. Y OTROS con numero de radicación 2023-0124-00* que actualmengen cursda en este Despacho judicial.

2. ADMITASE la acumulación del proceso *ordinario de responsabilidad civil extracontractual que adelanta JOSE ABRAHAM CHAVEZ CORREDOR Y OTROS contra SURAMERICA*

COMERCIAL S.A.S. Y OTROS con numero de radicación 2023-0109-00 que actualmenga cursda en este Despacho judicial.

3. SECRETARIA proceda de conformidad, dejando las ocntancias a que hubiere lugar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(2)

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a94d4ad733deaa214aea5a28437500980a2d092b09838bfb9518a7d3e1a0d2f**

Documento generado en 08/05/2024 12:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>